

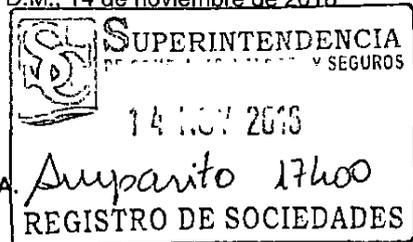


Memorando No.: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1903-M

Quito D.M., 14 de noviembre de 2016

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar  
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: Control ex post a la constitución de la compañía  
GREEN WAYS INTEGRAL SERVICES GWIS CIA. LTDA.



Dentro del control ex-post al proceso simplificado de constitución de la compañía de la referencia, acto societario otorgado mediante escritura pública de 22 de febrero de 2016 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 24 de febrero de 2016, le informo lo siguiente:

Mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-0460-M de 28 de marzo de 2016 e informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0199 de 28 de marzo del presente año, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención informó a esta Dirección las conclusiones y observaciones que se formularon a la compañía de la referencia, las mismas que fueron notificadas al representante legal de la compañía mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-404-08966 de 21 de abril de 2016, a fin de que presente los descargos correspondientes.

Con fecha 20 de mayo de 2016, el gerente general dio contestación al oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0404-08966-OF de 21 de abril de 2016, generándose el Informe de seguimiento de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0407 de 25 de mayo de 2016, el cual fue remitido por la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención a esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0943-M de la misma fecha, cuyas conclusiones fueron notificadas al representante legal de la compañía mediante oficios Nos. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16.666.13145 y SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16.1090.18539 de 10 de junio y 15 de agosto de 2016, respectivamente.

En atención al oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16.666.13145 de 10 de junio de 2016, el representante legal ingresó en esta Entidad una comunicación con trámite No. 24941-0 de 05 de julio de 2016 en la cual señaló que la cuenta bancaria de ahorros No. 2203022461 del Banco del Pichincha fue habilitada el 29 de junio de 2016.

Mediante memorando SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1235-M de 16 de agosto de 2016, esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, remitió a la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención el expedientillo, solicitando que se informe dentro del ámbito de su competencia si los actos societarios en cuestión cumplen con los requisitos legales y reglamentarios.

Mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-1921-M de 21 de octubre de 2016 e informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0760 de la misma fecha, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención puso en conocimiento de esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución la conclusión y recomendación que se formuló a la compañía de la referencia, que señala:

**"Conclusión:**

*Por lo expuesto en el presente informe, la observación notificada mediante Oficios Nos. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1090-18539-OF de 15 de agosto de 2016 y oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-16-0441-20569-OF de 07 de septiembre de 2016, respectivamente, fue justificada una vez realizada la revisión de la documentación remitida y subida por la compañía a la página WEB Institucional.*

**Recomendación:**

*Que, se disponga la finalización del presente proceso de control y su archivo, considerando que las observaciones notificadas al representante legal de la compañía, han sido superadas."*

INGRESADO AL SISTEMA,  
EDUARDO CORREO R. LEGAL.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Considerando lo indicado, con base en el referido memorando de la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención; y, al no existir observaciones adicionales de carácter jurídico, en aplicación de la facultad contenida en el inciso segundo del artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, comunico a Usted que el citado proceso de control ex post ha finalizado, solicitándole en consecuencia, se sirva:

- 1) Oficiar mediante correo electrónico al representante legal de la compañía GREEN WAYS INTEGRAL SERVICES GWIS CIA.LTDA., haciéndole conocer sobre la finalización del proceso de control ex post a la constitución de la misma, acto societario otorgado mediante escritura pública de 22 de febrero de 2016 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 24 de febrero de 2016; y,
- 2) Solicite el archivo del expediente de control ex post del citado acto constitutivo.

Atentamente,

  
Ab. Álvaro Guiverdau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS  
SOCIETARIOS Y DISOLUCION

Adjunto antecedentes  
Exp. 303408  
Tr. 24941-0/31080-0/34367-0  
ONLRBF

0 / 